**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Tolemaida, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Once (2011)

**No._____ : ALRTOLDR-ALRTOLCT**

**ASUNTO** : Nombramiento Supervisor

**Al** : Señora
**MARIA ALCIRA RIOS**
Agencia Logística Regional Tolima Grande

De acuerdo a Estudio previo presentado por el Coordinador Administrativo -AGLORTG se procedió adelantar proceso contractual No. 177 de 2011 cuyo objeto es el Suministro GAS: BACOA (Tolemaida), el cual se adjudico al señor, **CODEGAS S.A. E.S.P.** por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 36.000.000,00) *SIN IVA a efectos de llevar a cabo la ejecución, control y vigilancia del contrato se nombra al señor **MARIA ALCIRA RIOS** para cumplir funciones de supervisor determinadas así:

1. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato.

2. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir al CONTRATISTA.

3. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual.

4. Rechazar el objeto del presente contrato cuando a su criterio no cumpla con las características exigidas en el presente contrato.

5. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

6. Atender y resolver en coordinación con la **AGENCIA LOGÍSTICA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones y/o características exigidas, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA.**

7. Suscribir informes de supervisión mensualmente, para detectar las falencias o debilidades para proceder a tomar las acciones legales y administrativas conducentes o pertinentes de manera oportuna para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

8. Verificar y dejar constancia en el informe de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

9. Emitir concepto y/o visto bueno para adoptar decisiones que impliquen modificación de aspectos técnicos que afecten el objeto contractual, prórrogas al plazo de ejecución y adiciones presupuestales.
10. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las

11. Labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

12. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato, pliego de condiciones, adendas y demás documentos que hacen parte del presente contrato.

13. Verificar el objeto recibido y de ser necesario realizar pruebas de ensayo y/o tipos de análisis de laboratorio con el fin de verificar si cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones y presentar el informe del no cumplimiento de las especificaciones.

Las funciones de supervisor no le atribuyen facultad en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al Contrato Principal.

El incumplimiento de las misma ocasiona graves traumatismos a los procesos de gestión de calidad adoptados por la Agencia.

Cordialmente,

**Coronel ® JOSE ARNULFO TORRES DUARTE**
Director Regional Tolima Grande

Elaboro: Lina María Merchán M
Auxiliar de Contratos

Reviso: Abo. Karen Duarte M
Coordinadora Contratos